

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS  
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA *5P93*  
KZH/DCS/GRC



DEC. SECC. 1era N° 3895

LAS CONDES, 11 NOV 2025

DEC. SECC. 2da N° 6427

LAS CONDES, 11 NOV 2025

VISTOS:

1. La Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, que Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los Funcionarios Municipales.
2. Resolución N°5.608/2025 del 22 de agosto de 2025, publicada en Diario Oficial el 10 de septiembre de 2025, N° de Lista 387 que determina beneficiarios de los cupos previstos para el año 2023, por la ley N° 21.135.
3. Acuerdo del Concejo Municipal N°256/2019 adoptado en la 1013<sup>a</sup> Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 03 de octubre de 2019.
4. Decreto Alcaldicio N°2912/P2025, de fecha 28 de octubre de 2025, que acepta la renuncia voluntaria, a contar del 31 de octubre de año 2025, de la Sra. **Angélica Elena Gajardo Lamas**.
5. Informe de Imputación N°6429 de fecha 29 de octubre de 2025, del Departamento de Finanzas.
6. Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega facultades de Alcalde en el Administrador Municipal.
7. Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 1 de la Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, que Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los Funcionarios Municipales, indica una bonificación por retiro voluntario según los requisitos establecidos para tal efecto.
2. Que la Resolución N°5.608/2025 del 22 de agosto de 2025, determinó como beneficiaria con un cupo a doña **Angélica Elena Gajardo Lamas**.

DECRETO:

1. AUTORIZASE, el pago por la suma de \$23.270.294, por concepto de bonificación por incentivo al retiro voluntario, establecida en el artículo 1º de la Ley N°21.135, a la exfuncionaria Sra. **Angélica Elena Gajardo Lamas**, RUN N° [REDACTED]

2. PAGUESE, a la exfuncionaria Sra. **Angélica Elena Gajardo Lamas**, RUN N° [REDACTED] el monto indicado por bonificación por incentivo al retiro voluntario, establecida en el artículo 1º de la Ley. N°21.135.

3. EMITASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a la exfuncionaria Sra. **Angélica Elena Gajardo Lamas**, RUN N° [REDACTED]

4. EL GASTO, se imputará al Subtítulo 23, Prestaciones de Seguridad Social, ítem 01, Prestaciones Previsionales; Asignación 004 Desahucios e Indemnizaciones, Asignación Interna 002 Indemnizaciones; Contracuenta 15210423001; Valor \$23270294; Programas \$23.270.294 RRHH Recursos Humanos.

5. El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ADMINISTRADORA  
MUNICIPAL

NAJEL KLEIN MOYA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
SECRETARIO  
MUNICIPAL (S)

ALICIA DE LA CRUZ MILLAR  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución

- Dirección de Control
- Depto. de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Oficina de Partes
- Interesada